

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPUÉS DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 151 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2020

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2019-00731	EJECUTIVO	VER
2020-00097	EJECUTIVO	VER
2020-00477	EJECUTIVO	VER
2020-00482	EJECUTIVO	VER
2020-00484	EJECUTIVO	VER
2020-00487	CIVIL	VER
2020-00492	EJECUTIVO	VER
2020-00493	DECLARATIVO	VER
2020-00498	EJECUTIVO	VER
2020-00498 (C. MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2020-00507	EJECUTIVO	VER
2020-00507 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co